



OFICIO DE ESTADOS FINANCIEROS

PUENTE NACIONAL

Ayuntamiento
2026-2029



¡Como nunca antes visto!





PUENTE NACIONAL, VER., A 22 DE MAYO DEL 2026

OFICIO: SM/34/2026.

PUENTE NACIONAL

ASUNTO: Voto Particular en contra y deslinde de responsabilidades.

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
PUENTE NACIONAL, VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; así como en los artículos 37, 40 fracción I, 45 fracciones II, III y IV, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emito el presente **VOTO PARTICULAR EN CONTRA** respecto a la aprobación del corte de caja y estados financieros correspondientes al mes de abril de 2026, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante el oficio **TM/27/2026** con fecha de **19 de mayo de 2026** emitido por la Tesorería Municipal, con se informó a esta Sindicatura que la revisión de los expedientes documentales comprobatorios del ejercicio 2026 y ejercicios anteriores se realizaría dentro de las instalaciones del Ayuntamiento, en horario determinado por dicha área administrativa.

II. En atención a lo anterior, mediante oficio número **SM/32/2026**, de fecha **21 de mayo de 2026**, esta Sindicatura manifestó que la revisión debía referirse específicamente a la glosa del ingreso y egreso correspondiente al mes de abril de 2026, que soporta el estado financiero del mismo mes, señalando además que dicha revisión se efectuaría el día **22 de mayo de 2026**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la Sala de Cabildo, asistido por personal de confianza para efectos de asesoría técnica.

III. En el citado oficio, esta Sindicatura dejó constancia de que la revisión documental tiene como finalidad garantizar el adecuado ejercicio de las funciones de vigilancia y fiscalización conferidas por la ley, así como prevenir cualquier alteración, extravío o uso indebido de la información pública municipal.

IV. Considerando la negativa por parte de personal de la Tesorería Municipal, a que el suscrito en mi carácter de Síndico Unico Municipal, pudiese revisar las carpetas de gasto, de los ingresos y egresos y el soporte de la documentación que se pretende aprobar, en la sesión del día de hoy, con referencia al estado





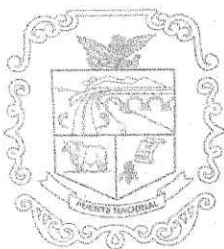
financiero del mes de abril, tal y como estaba solicitado en mi oficio número **SM/32/2026**, de fecha **21 de mayo de 2026** y que fue recibido por la misma Tesorería, como resultado de la contestación al oficio que la Tesorería Municipal, me giro en fecha en fecha 19 de mayo de 2026, donde se le hizo de su conocimiento que se me permitiera la revisión de los expedientes o carpetas con el apoyo de una persona de mi confianza, a lo que hoy se me negó dicho derecho, siendo por esta razón que al no darme la oportunidad y el derecho de revisar, firmar y autorizar la documentación soporte de dicho estado financiero, ya que solo se me dijo que no podría hacerse la revisión con la persona que me acompañaba, porque este no se encuentra en la nómina, a lo que no es razón legal suficiente para negarme el derecho a revisar, firmar y autorizar dicha información, violentando en mi perjuicio el **artículo 37, fracción III** de la ley orgánica, que me permite: **III. Vigilar las labores de la tesorería y promover la gestión de los negocios de la hacienda municipal; así como la fracción VII, de dicho ordenamiento que me permite: VII.- formar parte de la comisión de hacienda y patrimonio municipal, así como firmar las cuentas, órdenes de pago, los cortes de caja de la Tesorería Municipal y demás documentación relativa.**

Así las cosas, y en las relatadas circunstancias, con relación al **análisis y aprobación del estado financiero del mes de abril**, esta sindicatura **EMITE SU VOTO EN CONTRA**, y solicita que le sea garantizado de forma explícita el derecho que ha sido violentado por quien tiene a su cargo, la Tesorería Municipal. Asimismo, solicito se de vista a la Contraloría interna para que inicie el procedimiento de responsabilidad a que haya lugar, y a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se de vista al Congreso del Estado, de esta situación, para los efectos correspondientes, solicitando a su vez desde este momento, se me expidan copias certificadas de la presente sesión de cabildo.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Sindicatura Municipal tiene entre sus atribuciones legales la vigilancia de la hacienda municipal, así como la revisión y supervisión de la documentación financiera y comprobatoria relativa al ejercicio del gasto público, por lo que cualquier limitación material o temporal para ejercer dichas funciones vulnera los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

SEGUNDA. La convocatoria para aprobación de los estados financieros sin haber concluido de manera adecuada la revisión de la glosa documental correspondiente al mes de abril de 2026 impide a esta representación municipal emitir una validación responsable y plenamente informada respecto del manejo financiero y presupuestal.



TERCERA. La aprobación de estados financieros sin una revisión documental completa y suficiente podría derivar en observaciones por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), así como en posibles responsabilidades administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables.

CUARTA. Asimismo, se hace constar que la información financiera municipal constituye información pública sujeta a principios de transparencia y máxima publicidad, observándose que diversos apartados relativos a obligaciones de transparencia y publicación de información financiera no se encuentran actualizados en los medios oficiales correspondientes.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO:

PRIMERO. Manifiesto mi voto en contra de la aprobación del corte de caja y estados financieros correspondientes al mes de abril de 2026.

SEGUNDO. Solicito que el presente voto particular sea integrado de manera íntegra en el Acta de Cabildo correspondiente.

TERCERO. Se deja expresa constancia del deslinde de cualquier responsabilidad administrativa, financiera o legal que pudiera derivarse de la aprobación de dichos estados financieros sin la debida revisión documental y técnica por parte de esta Sindicatura.

CUARTO. Se hace reserva expresa del derecho de dar vista a las autoridades competentes, incluyendo el Órgano Interno de Control y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales conducentes.

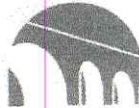
Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUENTE NACIONAL, VER
FRANCISCO PALMEROS BÁEZ
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL



¡Como nunca antes visto!





Oficio Núm. **PRES./211/2026**
ASUNTO: **Remisión de Acta Ordinaria**

Puente Nacional, Ver. a 22 de mayo de 2026

DIP. NAOMI EDITH GÓMEZ SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE.
XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N. LIC. ALMA LETICIA PATIÑO GABRIEL
SECRETARÍA DE FISCALIZACION

La que suscribe BIBIANA SANCHEZ BAEZ, en mi calidad de Presidenta Municipal Constitucional de Puente Nacional, Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27, 28, 29 y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, de la manera más atenta comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, remito al H. Congreso del Estado de Veracruz la siguiente información:

- **ACTA DE LA DECIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL, VER., REFERENTE AL CORTE DE CAJA Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026.** -----

Solicitándole se tenga por presentado al H. Ayuntamiento de Puente Nacional, Veracruz, remitiendo en tiempo y forma la mencionada acta, para los efectos legales procedentes.

Por su atención y distinguida consideración, le envío un cordial abrazo, así mismo reciba el agradecimiento y estima de este H. Ayuntamiento que me honro en presidir

RESPETUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION "
"COMO NUNCA ANTES VISTO"

MTRA. BIBIANA SANCHEZ BAEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONST. DE PUENTE NACIONAL, VERACRUZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUENTE NACIONAL VER
PRESIDENCIA
MAY 2026



¡Como nunca antes visto!





Oficio Núm. **PRES./212/2026**
ASUNTO: **Remisión de Acta Ordinaria**

Puente Nacional, Ver. a 22 de mayo de 2026

MTRA. DELIA GONZALEZ COBOS
AUDITOR TITULAR GENERAL DEL ORGANO DE
FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
XALAPA, VER.
PRESENTE

La que suscribe BIBIANA SANCHEZ BAEZ, en mi calidad de Presidenta Municipal Constitucional de Puente Nacional, Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27, 28, 29 y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, de la manera más atenta comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, remito al Órgano de Fiscalización Superior la siguiente información:

- **ACTA DE LA DÉCIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL, VER., REFERENTE AL CORTE DE CAJA Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026.** -----

Solicitándole se tenga por presentado al H. Ayuntamiento de Puente Nacional, Veracruz, remitiendo en tiempo y forma la mencionada acta, para los efectos legales procedentes.

Por su atención y distinguida consideración, le envío un cordial abrazo, así mismo reciba el agradecimiento y estima de este H. Ayuntamiento que me honro en presidir

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
"COMO NUNCA ANTES VISTO"

MTRA. BIBIANA SANCHEZ BAEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PUENTE NACIONAL, VERACRUZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUENTE NACIONAL, VER.
PRESIDENCIA
2026-2029



¡Como nunca antes visto!

